



Embajada de España en México

Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

---

## PRESTACIÓN ECONÓMICA POR ANCIANIDAD

### REQUISITOS:

1. **Ser español de origen nacido en España.** (En el caso del que solicitante no haya nacido en España, deberá acreditar un periodo de residencia en España, **ostentando la nacionalidad española**, de 10 años previo a la presentación de la solicitud de la prestación)
2. Haber cumplido 65 años de edad en la fecha de la solicitud
3. Residir legal y efectivamente en el extranjero
4. Carecer de ingresos o que éstos, o los que le sean imputables en función de la unidad familiar de convivencia, sean inferiores a la pensión máxima fijada anualmente para cada país por la Dirección General de Migraciones
5. No pertenecer a Comunidades, Institutos, Ordenes y Organizaciones que, por sus reglas o estatutos, estén obligados a prestarle asistencia.

### PLAZO DE SOLICITUD:

TODO EL AÑO